



UNIVERSIDAD DE CUENCA
 Dirección Administrativa
 Financiera

Coordinación de Contratación
 Pública y Proveeduría
 Memorando Nro. UC-DAF-CCPP-2021-0024-M
 Cuenca, 09 de febrero de 2021

PARA: Econ. Teodoro Roberto Alvarado Barros
 Director Administrativo Financiero

ASUNTO: INFORME PROCESO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por Usted el día de hoy, de manera verbal, y que hace referencia a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Universidad de Cuenca, me permito manifestar:

ANTECEDENTES

En fecha 14 de diciembre de 2018, la Universidad de Cuenca suscribe un contrato para el Servicio de Seguridad y Vigilancia con la Compañía de Investigación, Vigilancia e Inspección INVIN Cia. Ltda., por un monto de USD \$ 2.903.875,40 y con un plazo de 730 días contados a partir del 17 de diciembre de 2018. Se nombra Administrador del Contrato al CPA Christian Bustamante Caldas.

En fecha 14 de diciembre de 2020, se suscribió un Contrato Complementario por un monto de USD \$ 209.989,62, con un plazo de 62 días contados a partir del 16 de diciembre de 2020.

Por lo antes mencionado, la Universidad de Cuenca, cuenta con el servicio de Seguridad y Vigilancia hasta el 15 de febrero de 2021.

En fecha 04 de enero de 2021 al encargarme la Coordinación de Contratación Pública por parte de la Dra. Catalina León Pesántez, Rectora Subrogante, puse en conocimiento que a esa fecha no había ingresado a la Coordinación de Contratación Pública, la documentación preparatoria previo al inicio de un Proceso de Contratación para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada; razón por la cual, se solicitó información al Administrador del Contrato, y se coordinaron reuniones con el Director Administrativo Financiero de esa fecha Econ. Jorge Luis Palacios y la Coordinadora Financiera Ing. Dory Tapia.

Asimismo, debo recalcar que a la presente fecha no se ha recibido en esta Coordinación el Requerimiento por parte del área requerente para el inicio de esta contratación.

ESTADO ACTUAL

Debo manifestar señor Director, mi alarmante preocupación respecto del inicio de un nuevo proceso de contratación, en consideración al tiempo que toma realizarlo a través





UNIVERSIDAD DE CUENCA
Dirección Administrativa
Financiera

Coordinación de Contratación
Pública y Proveeduría

Memorando Nro. UC-DAF-CPP-2021-0024-M
Cuenca, 09 de febrero de 2021

del portal de compras públicas, que como es de su conocimiento, previo a la etapa precontractual, por el monto y CPC, es necesario realizar la publicación de AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA CON LA UNIÓN EUROPEA, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Multipartes; así como, a los Acuerdos comerciales AELC, EFTA y el Acuerdo Comercial de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Estimo según las fechas dispuestas por la normativa de contratación pública que el contrato del nuevo proceso podría ser suscrito en un término no menor a 50 días, desde la fecha de publicación del proceso y sin contar eventuales suspensiones por parte del ente rector en materia de contratación pública.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Debo manifestar señor Director que se evidencia una falta de gestión y planificación, en consideración de que, el contrato complementario feneció el 15 de febrero de 2021, y ante la imposibilidad en la que se encuentra la actual administración de ejecutar un proceso en un tiempo cercano a la normativa vigente, debo poner en su consideración, salvo su mejor criterio, que la viabilidad para resguardar tanto la integridad física como la de bienes muebles e inmuebles de la institución es a través de un convenio de pago o declaratoria de emergencia.

La contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" está destinada a brindar seguridad pública a los estudiantes, funcionarios de la institución, la sociedad que acude a los predios de la Universidad de Cuenca; asimismo, el precautelar tanto los bienes muebles como inmuebles con los que cuenta la institución, en tal razón, de considerar pertinente la realización de un proceso de emergencia, este deberá considerarse establecido en el Art. 6, numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica:

"31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, imminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevisita, probada y objetiva."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA
SECRETARIA GENERAL
CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS 1002
CENICIENTO, CUENCA - ECUADOR
TEL: (03) 272 2323



COORDINADORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Icon. Andrea Priscila Zhañay Soliz

Documento firmado electrónicamente

Cuenca, 09 de febrero de 2021

Coordinación de Contratación Pública y Proveduría
Memorando Nro. UC-DAF-CPP-2021-0024-M

Financiera
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD DE CUENCA



se entendería que es solo para lo que indica en este apartado

sede electrónica (página web institucional)

al que se refiere este artículo, cuando las entidades contratantes publiquen sus necesidades de contratación en su prestación de servicios de salud o equivalentes, se dará por cumplido el análisis de la oferta existente en el mercado, médicos, reactivos bioquímicos o de diagnóstico, y demás bienes estratégicos en salud, o la

entender y superar una situación de emergencia cuyo objeto sea: la adquisición de fármacos, dispositivos o insumos estimado Edisson muy gentil por la espera, la normativa señala lo siguiente: "En las contrataciones necesarias para ok un momento estimado Edisson por favor

Asesor/ Online

Muchas gracias por su observación, la entidad ha realizado ya el respectivo análisis, sin embargo, me queda la duda si en la herramienta antes señalada debo publicar el servicio de seguridad y vigilancia?

Edisson

elementos que definen una situación como emergente. con la definición que consta en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Se deberá considerar que los se refieran a situaciones que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, se detallará el motivo, que tendrá relación señaladas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando resoluciones 072 art. 361 la cual le establece: "Se consideraran situaciones de emergencia exclusivamente las estimado Edisson... en relación a su requerimiento le sugerimos que considere lo normado en la codificación de

Asesor/ Online

medicos? En esta herramienta también se publican requerimientos tales como Vigilancia y seguridad o solo es para dispositivos

Edisson

comunicado le da el link correspondiente de acuerdo a lo solicitado vez que usted ingresa al sistema con los datos de ruc, usuario y contraseña ahí le aparece un AVISO en el primer mi estimado Edisson mucho gusto...! en relación a su requerimiento la herramienta se encuentra en el sistema una

Asesor/ Online

?Cual es la herramienta para el efecto? Estimados buenas tardes: Su ayuda con la siguiente duda: De acuerdo al art. 361 de la codificación de resoluciones, se deben publicar las necesidades de emergencia, en la herramienta q para el efecto publique el sercop.. consulto

Edisson

servirle?

reglamentarias a sus situaciones particulares en un proceso de contratación, mi nombre es Janeth, en que puedo acciones en procesos de contratación, siendo su responsabilidad la aplicación de las disposiciones legales y PRONUNCIAMIENTOS VINCULANTES DEL SERCOP, ni podrán ser utilizados como prueba o evidencia para jurídicos relacionados a su consulta. LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN ESTE CANAL NO SON

calidad de nuestro servicio. La información que se proporcionará será una guía sobre los fundamentos técnicos y Bienvido a CHAT EN LINEA SERCOP esta conversación podrá ser grabada o monitoreada para verificar la

Asesor/ Online

Edisson
Consulta

Miembro del personal de soporte ha cerrado este chat

(https://portal.compraspublicas.gob.ec/)

HORARIO DE ATENCION
DE 08:30 A 17:30

CHAT
EN LINEA

CONTRATACION PUBLICA



Con el listado de eventos a escoger se mostrará la disponibilidad de cupos, el formato de solicitud y el correo
<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/13269-2/>
 programadas mensualmente por el SERCOP, puede acceder al siguiente link en la opción "Capacitación Presencial"
 CAPACITACIÓN: Le invitamos a acceder a nuestros programas de capacitación presencial o módulos en línea
 superior izquierda donde indica "Asesor Online"
 Su gentileza registrando su satisfacción de la atención brindada, seleccionando Positivo o Negativo en la parte
 Cualquier otra inquietud estamos para servirle estimado Edisson
 informática que el SERCOP habilite para el efecto".
 de la misma forma también indica lo siguiente: "En caso de que la entidad contratante no disponga de una sede
 electrónica, o de forma adicional si lo necesita, la entidad podrá publicar sus necesidades en la herramienta

(<https://portal.compraspublicas.gob.ec/>)

